



**Radicado Nº:** 686894089002-2016-00277-00  
**Proceso:** EJECUTIVO  
**Demandante:** ORFELIA CARDENAS DE ACOSTA  
**Demandado:** CLEMENTINA GUERRERO ARQUEZ

Al Despacho del señor Juez, informe de inmovilización de la motocicleta de placas TGA-81D por parte de la Policía de San Vicente de Chucurí del 10/06/2022; asimismo, informe de la situación de la motocicleta allegado por el secuestre el 10/06/2022; además, poder allegado por la señora CILIA BAZA GUERRERO en favor del Dr. IVAN LEONARDO RUBIANO PEREZ del 23/06/2022; por otra parte, la información allegada el 30/06/2022 del fallecimiento de la señora CLEMENTINA GUERRERO ARQUEZ y finalmente, la renuncia formal al poder otorgado al señor Iván Leonardo Rubiano Pérez DEL DÍA 08/07/2022. Para proveer.  
San Vicente de Chucurí, 28 de julio de 2022.

**PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO**  
Secretaria.

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, frente a lo informado por la Estación de Policía de San Vicente de Chucurí y el secuestre MANUEL MARTINEZ MUÑOZ vía correo electrónico del 10/06/2022 respecto a la inmovilización de la motocicleta TGA-81D y el informe rendido de la situación de dicha motocicleta, PONGÁSE EN CONOCIMIENTO de los interesados dichas respuesta, para lo que estimen pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, advierte este despacho que lo pertinente sería oficiar a la POLICIA NACIONAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ y al secuestre MANUEL MARTINEZ MUÑOZ para que dejen a disposición de este último dicha motocicleta, sino fuera por cuanto, el secuestre solicitó que se relevará del cargo al no pertenecer actualmente a la lista de auxiliares de la justicia, motivo por el cual, al ser procedente, se procede a RELEVAR de su cargo de secuestre de la motocicleta TGA-81D al señor MANUEL MARTINEZ MUÑOZ y en su lugar, DESIGNESE a IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR a quien se le deberá informar que la motocicleta se encuentra actualmente en la ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, para que una vez tome posesión de su cargo proceda a realizar el retiro de la misma, quien podrá ser comunicado al correo electrónico [ivanoff19@hotmail.com](mailto:ivanoff19@hotmail.com) y al abonado telefónico 3177223305.

Asimismo, comuníquesele la anterior situación a la Estación de Policía de San Vicente de Chucurí y a la Inspección de Tránsito y Transporte de San Vicente de Chucurí quien realizó en el año 2017 el respectivo secuestro de dicho mueble.

Por otra parte, este Despacho no se pronunciará respecto al RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA del Dr. IVAN LEONARDO RUBIANO PEREZ en representación de la señora CILIA BAZA GUERRERO propietaria de la motocicleta de placas TGA-81D allegado el 23/06/2022 en atención a que, con posterioridad, esto es, el 08/07/2022, presentó renuncia de dicho mandato.

Finalmente, observado el memorial allegado el 30/06/2022 por el señor WILSON BAZA GUERRERO quien manifiesta ser el hijo de la demandada CLEMENTINA GUERRERO ARQUEZ, se advierte del Registro Civil de Defunción anexo, que la demandada CLEMENTINA GUERRERO ARQUEZ fallecido el pasado 12 de diciembre de 2020, motivo por el cual, antes de decidir conforme a derecho corresponde respecto de la demandada, se le REQUIERE al señor WILSON BAZA GUERRERO para que allegue el documento idóneo que acredite el parentesco que señala tener con la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO**  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO  
MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **29 DE JULIO DE 2022**, siendo las 08:00 am.

**PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO**  
SECRETARIA